



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2762/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día dieciséis y uno de septiembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N<sup>o</sup>2762, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1-Copia del contrato colectivo de trabajo vigente escaneado.2-Explicar el proceso institucional para fomentar la vivencia de la ética entre los empleados.3-Nomina de los miembros de la comisión de ética.4-Tipos de acciones sindicales de hecho que realiza el sindicato para exigir sus demandas.5-Formas de comunicación y canales de comunicación que utiliza el sindicato para comunicarse con sus afiliados. 6-Formas de comunicación y canales de comunicación que utiliza recursos humanos para comunicarse con el personal."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de Recursos Humanos y el Sindicato de los trabajadores del ISSS (STISSS), a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que la información solicitada en el numeral **1**, es de carácter pública oficiosa, por lo que puede ser consultada a través de la página web, en el link abajo detallado, donde se encuentra publicado el Contrato Colectivo de Trabajo 2014 del ISSS. (el cual aún esta vigente)

Por otra parte, se recibió por parte del Jefe de Recursos Humanos respuesta con respecto a los numerales **2,3 y 6**, que consta en archivo adjunto.

También se recibió por parte del Sindicato de los trabajadores del ISSS, respuesta con relación a lo solicitado en los numerales **4 y 5**, que consta en archivo adjunto.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 62, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos. Y respecto al Contrato Colectivo de Trabajo puede consultarse en el siguiente Link:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/83783/download>

Notifíquese,

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información-OIR/ISSS

